



**MUNICIPALIDAD**  
**Tte. 1° Manuel Irala Fernández**  
**¡Unidos por un distrito mejor!**

**MISION:** Gerenciar recursos para brindar servicios con eficiencia y transparencia administrativa; a fin de responder a las demandas sociales y al progreso social del Distrito en los siguientes ámbitos: salud, educación, cultura, comunicación, producción, medio ambiente, infraestructura, tecnología; que involucre a todos los sectores, considerando la diversidad poblacional.

**COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 03/2024**

En la ciudad de Tte. 1° Manuel Irala Fernández, Departamento de Presidente Hayes, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, siendo las 07:30 horas, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Claudia Stela Salinas Cuevas, Responsable de la UOC, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado **Menor Cuantía Nacional N° 04/2024 "Construcción de 02 aulas, 01 aljibe y 01 sanitario en la Esc. Bas. N° 8191 "13 de marzo" ID 440618.**

**Los oferentes cuyas ofertas fueron recibidas en el plazo establecido para la recepción de ofertas son:**

N°	Razón Social	RUC
1	Construcciones JV de Juan José Varela Duarte	4766181-0
2	F&G Construcciones de Claudia Rossana Peláez Riquelme	1357178-8
3	Empresa 21 de diciembre de Alfredo Gustavo Medina Núñez	1028023-5
4	RVC Empresa Constructora de Ricardo Andres Leon Villamayor	2129803-3

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 20/08/2024, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

**1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7021/2022, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

Construcciones JV de Juan José Varela Duarte		
Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	<b>X</b>	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	<b>X</b>	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	<b>X</b>	

El oferente **Construcciones JV de Juan José Varela Duarte** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.





**MUNICIPALIDAD**  
**Tte. 1° Manuel Irala Fernández**  
**¡Unidos por un distrito mejor!**

**MISION:** Gerenciar recursos para brindar servicios con eficiencia y transparencia administrativo; a fin de responder a las demandas sociales y al progreso social del Distrito en los siguientes ámbitos: salud, educación, cultura, comunicación, producción, medio ambiente, infraestructura, tecnología; que involucre a todos los sectores, considerando la diversidad poblacional.

**COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 03/2024**

<b>F&amp;G Construcciones de Claudia Rossana Peláez Riquelme</b>		
<b>Documentos de Carácter Sustancial</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	<b>X</b>	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida		<b>X</b>
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	<b>X</b>	

El oferente **F&G Construcciones de Claudia Rossana Peláez Riquelme** no cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial, ya que según lo establecido en el PBC y el SICP el tipo de Garantía de mantenimiento de la oferta debía ser instrumentada a través de una Garantía Bancaria o Póliza de seguros. El oferente presentó solo una Declaración Jurada de mantenimiento de la oferta por lo que su oferta quedó desechada.

<b>Empresa 21 de diciembre de Alfredo Gustavo Medina Núñez</b>		
<b>Documentos de Carácter Sustancial</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	<b>X</b>	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida		<b>X</b>
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	<b>X</b>	

El oferente **Empresa 21 de diciembre de Alfredo Gustavo Medina Núñez** no cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial, ya que según lo establecido en el PBC y el SICP el tipo de Garantía de mantenimiento de la oferta debía ser instrumentada a través de una Garantía Bancaria o Póliza de seguros. El oferente presentó solo una Declaración Jurada de mantenimiento de la oferta por lo que su oferta quedó desechada.

<b>RVC Empresa Constructora de Ricardo Andres Leon Villamayor</b>		
<b>Documentos de Carácter Sustancial</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	<b>X</b>	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	<b>X</b>	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	<b>X</b>	





**MUNICIPALIDAD**  
**Tte. 1° Manuel Irala Fernández**  
**¡Unidos por un distrito mejor!**

**MISION:** Gerenciar recursos para brindar servicios con eficiencia y transparencia administrativa; a fin de responder a las demandas sociales y al progreso social del Distrito en los siguientes ámbitos: salud, educación, cultura, comunicación, producción, medio ambiente, infraestructura, tecnología; que involucre a todos los sectores, considerando la diversidad poblacional.

**COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 03/2024**

El oferente **RVC Empresa Constructora de Ricardo Andres Leon Villamayor** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

**2) Capacidad Legal**

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de <https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico>:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Requisitos	Construcciones JV de Juan José Varela Duarte	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	<b>X</b>	
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	<b>X</b>	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	<b>X</b>	
Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la		





**MUNICIPALIDAD**  
**Tte. 1° Manuel Irala Fernández**  
*¡Unidos por un distrito mejor!*

**MISION:** *Gerenciar recursos para brindar servicios con eficiencia y transparencia administrativa; a fin de responder a las demandas sociales y al progreso social del Distrito en los siguientes ámbitos: salud, educación, cultura, comunicación, producción, medio ambiente, infraestructura, tecnología; que involucre a todos los sectores, considerando la diversidad poblacional.*

**COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 03/2024**

base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	<b>X</b>	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	<b>X</b>	
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	<b>X</b>	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	<b>X</b>	

Requisitos	Construcciones JV de Juan José Varela Duarte	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	<b>X</b>	
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	<b>X</b>	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	<b>X</b>	





**MUNICIPALIDAD**  
**Tte. 1° Manuel Irala Fernández**  
**¡Unidos por un distrito mejor!**

**MISION:** Gerenciar recursos para brindar servicios con eficiencia y transparencia administrativa; a fin de responder a las demandas sociales y al progreso social del Distrito en los siguientes ámbitos: salud, educación, cultura, comunicación, producción, medio ambiente, infraestructura, tecnología; que involucre a todos los sectores, considerando la diversidad poblacional.

**COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 03/2024**

Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	<b>X</b>	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	<b>X</b>	
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	<b>X</b>	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	<b>X</b>	

**3) Certificado de origen nacional**

Verificado el sistema de la Ventanilla Única de Exportación del MIC (<http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO.CO.RPT.CON CONSULTA.PUBLIC.SHOW.PARMS>) no se aplica el margen de preferencia nacional ya que ninguno de los oferentes posee el certificado de origen nacional.

**4) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:**

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	Construcciones JV de Juan José Varela Duarte	Gs. 395.993.513
2	RVC Empresa Constructora de Ricardo Andres Leon Villamayor	Gs. 460.749.992

Seguidamente se procede a evaluar los demás requisitos formales del PBC.

**5) Método de Evaluación**

Basado únicamente en precio.





**MUNICIPALIDAD**  
**Tte. 1° Manuel Irala Fernández**  
**¡Unidos por un distrito mejor!**

**MISION:** Gerenciar recursos para brindar servicios con eficiencia y transparencia administrativa; a fin de responder a las demandas sociales y al progreso social del Distrito en los siguientes ámbitos: salud, educación, cultura, comunicación, producción, medio ambiente, infraestructura, tecnología; que involucre a todos los sectores, considerando la diversidad poblacional.

**COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 03/2024**

**6) Solicitud de documentos formales**

Se solicitó al oferente **Construcciones JV de Juan José Varela Duarte** la presentación de los siguientes documentos formales:

- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
- Formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"
- Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
- Copia de CI, título profesional, registro MOPC vigente y patente profesional vigente del director de obras residente
- Declaración Jurada de permanecer en la obra durante el periodo de ejecución firmada por el Jefe o Superintendente de Obras
- "Lista de Equipos"
- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

El oferente **Construcciones JV de Juan José Varela Duarte** no respondió a la solicitud del comité por lo que su oferta queda desechada.





**MUNICIPALIDAD**  
**Tte. 1° Manuel Irala Fernández**  
**¡Unidos por un distrito mejor!**

**MISION:** Gerenciar recursos para brindar servicios con eficiencia y transparencia administrativa; a fin de responder a las demandas sociales y al progreso social del Distrito en los siguientes ámbitos: salud, educación, cultura, comunicación, producción, medio ambiente, infraestructura, tecnología; que involucre a todos los sectores, considerando la diversidad poblacional.

**COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 03/2024**

Se solicitó al oferente **RVC Empresa Constructora de Ricardo Andres Leon Villamayor** la presentación de los siguientes documentos formales:

- Formulario "Situación Financiera" (NO COMPLETÓ LOS DATOS DEL BALANCE AÑO 2021 Y 2022)
  - Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente
  - Contrato de Construcción de un aula en la Esc. Bas. N° 2760 San José Obrero – Municipalidad de 3 de Febrero
  - Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
  - Formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"
  - Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal técnico (Arq. Pedro Benitez), propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
  - Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio (Pedro González)
  - Copia de registro MOPC vigente y patente profesional vigente del director de obras residente (Juan Gerardo González Ladalarido)
  - Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
  - Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
  - Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
  - En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
- El oferente RVC Empresa Constructora de Ricardo Andres Leon Villamayor presentó en tiempo y forma las documentaciones solicitadas por el comité.

**7) Corrección de errores aritméticos**

La oferta de la firma no presenta errores aritméticos.





**MUNICIPALIDAD**  
**Tte. 1° Manuel Irala Fernández**  
**¡Unidos por un distrito mejor!**

**MISION:** Gerenciar recursos para brindar servicios con eficiencia y transparencia administrativa; a fin de responder a las demandas sociales y al progreso social del Distrito en los siguientes ámbitos: salud, educación, cultura, comunicación, producción, medio ambiente, infraestructura, tecnología; que involucre a todos los sectores, considerando la diversidad poblacional.

**COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 03/2024**

**8) Solicitud de aclaraciones**

No se solicitó ninguna aclaración a la empresa.

**9) Análisis de precios ofertados**

**Grupo 1 - Construcción de 02 aulas**

Ítem	Descripción	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL		RVC Constructora		% diferencia
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
1	Cartel de obra	1,00	1.221.431	1.221.431	1.208.000	1.208.000	-1,10
2	Limpieza del terreno	113,30	12.277	1.390.984	12.142	1.375.689	-1,10
3	Replanteo y marcacion	113,30	22.444	2.542.905	22.197	2.514.920	-1,10
4	Pilar de H A 6 de 0,13x0,27 y 5 de 20x20 en galería	1,35	3.469.830	4.684.271	3.431.662	4.632.744	-1,10
5	Encadenado inferior de H A de 0,60x0,20 previa carga de hormigon de limpieza	58,05	365.178	21.198.583	361.161	20.965.396	-1,10
6	Encadenado superior de H A de 0,13 x 0,20	40,00	320.818	12.832.720	317.289	12.691.560	-1,10
7	Viga de H A de 0,20 x 0,25 en galería	12,45	333.202	4.148.365	329.537	4.102.736	-1,10
8	Muro de Niveiacion de 0.30 m	21,20	260.313	5.518.636	257.450	5.457.940	-1,10
9	Relleno y apisonado de interiores	25,00	180.087	4.502.175	178.106	4.452.650	-1,10
10	Aislacion de paredes	40,00	66.115	2.644.600	65.388	2.615.520	-1,10
11	Muro de elevacion de 0.15 de ladrillo hueco	113,20	232.166	26.281.191	229.612	25.992.078	-1,10
12	Envarillado bajo aberturas 2 o 8 por hilada ( 2 hiladas )	25,90	49.904	1.292.514	49.355	1.278.295	-1,10
13	Techo de chapa termoacustica de color bordo con estructura de metal	118,00	591.332	69.777.176	584.827	69.009.586	-1,10
14	Rejas en ventanas de 1,00 x 1,30	10,40	482.730	5.020.392	477.420	4.965.168	-1,10
15	Revoque de paredes interior a una capa	128,00	70.031	8.963.968	69.261	8.865.408	-1,10
16	Revoque de pilares y viga de de H A en galería	40,43	68.128	2.754.415	67.379	2.724.133	-1,10
17	Mocheta de ventanas	60,60	61.434	3.722.900	60.758	3.681.935	-1,10
18	Contrapiso de H de cascotes de 10 cms. Incluye guarda obra	107,31	70.093	7.521.680	69.322	7.438.944	-1,10





**MUNICIPALIDAD**  
**Tte. 1° Manuel Irala Fernández**  
**¡Unidos por un distrito mejor!**

**MISION:** Gerenciar recursos para brindar servicios con eficiencia y transparencia administrativa; a fin de responder a las demandas sociales y al progreso social del Distrito en los siguientes ámbitos: salud, educación, cultura, comunicación, producción, medio ambiente, infraestructura, tecnología; que involucre a todos los sectores, considerando la diversidad poblacional.

**COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 03/2024**

19	Carpeta para piso ceramico	82,41	56.228	4.633.749	55.609	4.582.738	-1,10
20	Piso ceramico P15	82,41	211.030	17.390.982	208.709	17.199.709	-1,10
21	Zocalo ceramico de 10 cm..	52,00	49.467	2.572.284	48.923	2.543.996	-1,10
22	Puerta metalica de 0,90 x 2.10 con marco y herrajes	2,00	1.837.874	3.675.748	1.817.657	3.635.314	-1,10
23	Ventanas metalicas de 1,00 x 1.30 mts.	10,40	877.574	9.126.770	867.921	9.026.378	-1,10
24	Rejas de cano interior de 1x1,30 m	10,40	471.036	4.898.774	465.855	4.844.892	-1,10
25	Pintura de paredes a la cal- Base para Latex ( 2 manos y lijado )	128,00	24.887	3.185.536	24.613	3.150.464	-1,10
26	Pintura de paredes revocadas al latex	128,00	54.649	6.995.072	54.048	6.918.144	-1,10
27	Pintura de paredes vistas a la silicona	110,00	52.450	5.769.500	51.873	5.706.030	-1,10
28	Pintura de pilares y viga revocadas cal- Base para Latex ( 2 manos y lijado )	40,43	30.567	1.235.824	30.231	1.222.239	-1,10
29	Pintura de pilares y viga revocadas al latex	40,43	45.897	1.855.616	45.392	1.835.199	-1,10
30	Pintura abertura metalica de ventanas y puerta con pintura sintetica	19,00	62.456	1.186.664	61.769	1.173.611	-1,10
31	Pintura canaleta y cano de bajada con pintura sintetica	42,60	54.659	2.328.473	54.058	2.302.871	-1,10
32	Pintura de rejas de metal con pintura sintetica	10,42	54.659	569.547	54.058	563.284	-1,10
33	Vidrios de 4 mm.	10,05	433.478	4.356.454	428.710	4.308.536	-1,10
34	Canaleta y bajadas Nro. 26, desarrollo 40 cms, incluye voquetas y filtros	42,60	189.279	8.063.285	187.197	7.974.592	-1,10
35	Guarda obra de allsado de cemento	41,50	132.314	5.491.031	130.859	5.430.649	-1,10
36	Instalacion del tablero TS10 de 10 AG.	12,00	195.235	2.342.820	193.087	2.317.044	-1,10
37	Instalacion de tableros de comando TC	12,00	195.235	2.342.820	193.087	2.317.044	-1,10
38	Instalacion de los tabieros de comando de ventiladores TCV	8,00	195.235	1.561.880	193.087	1.544.696	-1,10
39	Alimentacion de los circuitos de luces	10,00	179.643	1.796.430	177.667	1.776.670	-1,10
40	Alimentacion de los circuitos de tomas	6,00	179.643	1.077.858	177.667	1.066.002	-1,10





**MUNICIPALIDAD**  
**Tte. 1° Manuel Irala Fernández**  
**¡Unidos por un distrito mejor!**

**MISION:** Gerenciar recursos para brindar servicios con eficiencia y transparencia administrativa; a fin de responder a las demandas sociales y al progreso social del Distrito en los siguientes ámbitos: salud, educación, cultura, comunicación, producción, medio ambiente, infraestructura, tecnología; que involucre a todos los sectores, considerando la diversidad poblacional.

**COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 03/2024**

41	Alimentacion de los circuitos de ventiladores	8,00	179.643	1.437.144	177.667	1.421.336	-1,10
42	Alimentacion de los circuitos del TC	8,00	179.643	1.437.144	177.667	1.421.336	-1,10
43	Alimentacion 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	25,00	146.227	3.655.675	144.619	3.615.475	-1,10
44	Artefactos LED	8,00	154.460	1.235.680	152.761	1.222.088	-1,10
45	Plafon y lampara LED 40 W c/ fotocelula en galeria	2,00	147.683	295.366	146.058	292.116	-1,10
46	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	1,00	483.542	483.542	478.223	478.223	-1,10
47	Tablero TC de 6 AG.	2,00	394.065	788.130	389.730	779.460	-1,10
48	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	2,00	189.856	379.712	187.768	375.536	-1,10
49	Instalacion de Ventilador de techo de 56 "	4,00	747.928	2.991.712	739.701	2.958.804	-1,10
50	Registro electrico de 30 x 30 x 70 cms.	3,00	463.965	1.391.895	458.861	1.376.583	-1,10
51	Rampa peatonal	1,00	520.822	520.822	515.093	515.093	-1,10
52	Pizarrones de 3 .00 x 1.20 m	2,00	2.350.169	4.700.338	2.324.317	4.648.634	-1,10
53	Limpieza final	113,30	18.550	2.101.715	18.346	2.078.602	-1,10
<b>Total por Grupo:</b>				<b>299.894.898</b>		<b>296.596.087</b>	<b>-1,10</b>

**Grupo 2 - Construcción de 01 aljibe**

Ítem	Descripción	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL		RVC Constructora		% diferencia
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
54	Excavación - Aljibe para 20.000 litros	30,50	258.783	7.892.882	255.936	7.806.048	-1,10
55	H A- Losa de fondo, viga base y viga tapa, tapa de H° A°	4,00	3.574.750	14.299.000	3.535.428	14.141.712	-1,10
56	Mamposteria de ladrillo prensado rojo maciso de 0.30	27,00	342.744	9.254.088	338.974	9.152.298	-1,10
57	Registro de 0.80x0.80 con tapa metalica	1,00	449.736	449.736	444.789	444.789	-1,10
58	Aislacion vertical y horizontal con Descal 2 C Flexible en dos manos	52,00	75.039	3.902.028	74.214	3.859.128	-1,10
59	Revoque con Vedacit en 3 capas en la base y las paredes del aljibe	108,00	61.320	6.622.560	60.645	6.549.660	-1,10
60	Pintura del brocal latex exterior acrilico color ceramico	19,00	62.846	1.194.074	62.155	1.180.945	-1,10





**MUNICIPALIDAD**  
**Tte. 1° Manuel Irala Fernández**  
**¡Unidos por un distrito mejor!**

**MISION:** *Gerenciar recursos para brindar servicios con eficiencia y transparencia administrativa; a fin de responder a las demandas sociales y al progreso social del Distrito en los siguientes ámbitos: salud, educación, cultura, comunicación, producción, medio ambiente, infraestructura, tecnología; que involucre a todos los sectores, considerando la diversidad poblacional.*

**COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 03/2024**

61	Alimentacion de agua e instalacion de Motobomba de 1/2 Hp y una canilla ext.	1,00	2.637.960	2.637.960	2.608.942	2.608.942	-1,10
<b>Total por Grupo:</b>				<b>46.252.328</b>		<b>45.743.522</b>	-1,10

**Grupo 3 - Construcción de 01 sanitario**

Ítem	Descripción	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL		RVC Constructora		% diferencia
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
62	Replanteo de Obra	10,20	22.144	225.869	21.900	223.380	-1,10
63	Limpieza del terreno	10,20	12.192	124.358	12.058	122.992	-1,10
64	Encadenado inferior de H A de 0.60x0.20 previa carga de H de limpieza	18,05	373.728	6.745.790	369.617	6.671.587	-1,10
65	Encadenado de H A superior de 11 x 27 cms.	14,80	326.836	4.837.173	323.241	4.783.967	-1,10
66	Nivelacion de 0.30 , armado con 4 varillas de 6mm	5,50	281.046	1.545.753	277.954	1.528.747	-1,10
67	Relleno y compactacion	2,50	182.013	455.033	180.011	450.028	-1,10
68	Aislacion asfaltica de muro de 0.30 horizontal y vertical	18,05	86.569	1.562.570	85.617	1.545.387	-1,10
69	Muro de elevacion de 0.15 ladrillo hueco visto por fuera	40,20	228.211	9.174.082	225.701	9.073.180	-1,10
70	Techo de chapa termo acustico con estructura metalica de perfiles	17,00	588.576	10.005.792	582.102	9.895.734	-1,10
71	Revoque interior y exterior de paredes	80,00	67.641	5.411.280	66.897	5.351.760	-1,10
72	Revoque lineal en puertas y ventanas	18,00	60.043	1.080.774	59.383	1.068.894	-1,10
73	Contrapiso de hormigon de cascotes y carpeta	8,50	114.547	973.650	113.287	962.940	-1,10
74	Piso de ceramica antideslizante	8,50	209.528	1.780.988	207.223	1.761.396	-1,10
75	Aberturas puertas de Marco 0.15 y puerta de 080x2.10 tipo metalico	2,00	1.851.955	3.703.910	1.831.583	3.663.166	-1,10
76	Puerta de 0.60x1.60 con marco y contramarco tipo vaiven	3,00	1.366.016	4.098.048	1.350.990	4.052.970	-1,10
77	Aberturas metalicas , balancin de 0.60 x0,40 en banos	2,00	555.585	1.111.170	549.474	1.098.948	-1,10
78	Alfeizar de ventana de revoque 1:3 ( cemento-arena)	1,20	59.133	70.960	58.483	70.180	-1,10





**MUNICIPALIDAD**  
**Tte. 1° Manuel Irala Fernández**  
**¡Unidos por un distrito mejor!**

**MISION:** Gerenciar recursos para brindar servicios con eficiencia y transparencia administrativa; a fin de responder a las demandas sociales y al progreso social del Distrito en los siguientes ámbitos: salud, educación, cultura, comunicación, producción, medio ambiente, infraestructura, tecnología; que involucre a todos los sectores, considerando la diversidad poblacional.

**COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 03/2024**

79	Pinturas revocadas interior-exterior	80,00	59.536	4.762.880	58.881	4.710.480	-1,10
80	Pinturas de aberturas metalicas	14,48	63.906	925.359	63.203	915.179	-1,10
81	Revestidos de azulejos, altura: 1.20 , Color claro	24,30	195.965	4.761.950	193.809	4.709.559	-1,10
82	Vidrios doble de 4mm	0,48	433.556	208.107	428.787	205.818	-1,10
83	Guarda obra de 0.60 de ancho	15,50	133.189	2.064.430	131.724	2.041.722	-1,10
84	Instalacion electrica del tablero TS de 3 AG	2,00	202.557	405.114	200.329	400.658	-1,10
85	Instalacion electrica alimentacion de los circuitos de luces	3,00	187.107	561.321	185.049	555.147	-1,10
86	Instalacion electrica, alimentacion 2x6 mm NYY al tablero principal	50,00	145.016	7.250.800	143.421	7.171.050	-1,10
87	Artefactos electricos Plafon con lamparas Led de 40 w	3,00	150.230	450.690	148.577	445.731	-1,10
88	Instalacion de tablero TS de 3 AG con barra de fase y neutro	1,00	378.766	378.766	374.600	374.600	-1,10
89	Instalacion de registro electrico de 30x30x70 , tapa de H y base triturada	3,00	479.230	1.437.690	473.958	1.421.874	-1,10
90	Instalacion Sanitaria de agua corriente y desague cloacal con registros	1,00	16.338.359	16.338.359	16.158.637	16.158.637	-1,10
91	Instalacion de artefactos sanitarios, accesorios y griferias	1,00	16.103.745	16.103.745	15.926.604	15.926.604	-1,10
92	Camara Septica de 1.15 x 1.90 x 1.20	1,00	4.709.052	4.709.052	4.657.252	4.657.252	-1,10
93	Pozo Absorbente de 2.00 x 2.50	1,00	6.267.903	6.267.903	6.198.956	6.198.956	-1,10
94	Limpieza final	10,20	19.019	193.994	18.810	191.862	-1,10
<b>Total por Grupo:</b>				<b>119.727.358</b>		<b>118.410.382</b>	<b>-1,10</b>
<b>TOTAL GENERAL EN GUARANIES</b>				<b>465.874.584</b>		<b>460.749.992</b>	<b>-1,10</b>

**No se observa diferencias fuera de los márgenes establecidos en el PBC.**

**10) Verificación de documentos formales**

Requisitos	RVC Empresa Constructora de Ricardo Andres Leon Villamayor	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	<b>X</b>	





**MUNICIPALIDAD**  
**Tte. 1° Manuel Irala Fernández**  
**¡Unidos por un distrito mejor!**

**MISION:** Gerenciar recursos para brindar servicios con eficiencia y transparencia administrativa; a fin de responder a las demandas sociales y al progreso social del Distrito en los siguientes ámbitos: salud, educación, cultura, comunicación, producción, medio ambiente, infraestructura, tecnología; que involucre a todos los sectores, considerando la diversidad poblacional.

**COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 03/2024**

Certificado de cumplimiento tributario	<b>X</b>	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	<b>X</b>	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	<b>X</b>	
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	<b>X</b>	
Acta de visita al sitio de la obra	<b>X</b>	

**11) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:**

**a) Capacidad Financiera**

INDICES	RVC Empresa Constructora de Ricardo Andres Leon Villamayor				COEFICIENTE MEDIO
	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO	
<b>COEFICIENTE EFICIENCIA</b>					
Activo Corriente	243.477.279	1.651.752.911	1.015.479.605	970.236.598	1,69
Pasivo Corriente	600.416.238	1.081.556.784	42.506.522	574.826.515	
<b>COEFICIENTE DE SOLVENCIA</b>					
Pasivo Total	600.416.238	1.081.556.784	42.506.522	574.826.515	0,42
Activo Total	1.141.193.741	1.811.130.931	1.142.036.443	1.364.787.038	

Requisitos	RVC Empresa Constructora de Ricardo Andres Leon Villamayor	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	<b>X</b>	
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	<b>X</b>	
<b>Coefficiente de Liquidez:</b> Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor 1	<b>X</b>	
<b>Coefficiente de Solvencia:</b> Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80	<b>X</b>	





**MUNICIPALIDAD**  
**Tte. 1° Manuel Irala Fernández**  
**¡Unidos por un distrito mejor!**

**MISION:** Gerenciar recursos para brindar servicios con eficiencia y transparencia administrativa; a fin de responder a las demandas sociales y al progreso social del Distrito en los siguientes ámbitos: salud, educación, cultura, comunicación, producción, medio ambiente, infraestructura, tecnología; que involucre a todos los sectores, considerando la diversidad poblacional.

**COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 03/2024**

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRE GENERAL	<b>X</b>	
Formulario "Situación Financiera"	<b>X</b>	

**b) Experiencia General en obras**

		RVC Empresa Constructora de Ricardo Andres Leon Villamayor	
Requisitos	CUMPLE	NO CUMPLE	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	<b>X</b>		
Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.	<b>X</b>		

**c) Experiencia específica en obras**

		RVC Empresa Constructora de Ricardo Andres Leon Villamayor	
Requisitos	CUMPLE	NO CUMPLE	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	<b>X</b>		
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2021, 2022 y 2023 en las siguientes actividades clave: contratos de construcción y/o	<b>X</b>		





**MUNICIPALIDAD**  
**Tte. 1° Manuel Irala Fernández**  
**¡Unidos por un distrito mejor!**

**MISION:** Gerenciar recursos para brindar servicios con eficiencia y transparencia administrativa; a fin de responder a las demandas sociales y al progreso social del Distrito en los siguientes ámbitos: salud, educación, cultura, comunicación, producción, medio ambiente, infraestructura, tecnología; que involucre a todos los sectores, considerando la diversidad poblacional.

**COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 03/2024**

reparación de aulas, oficinas administrativas, comedor, bibliotecas, SS HH, aljibes, pozo artesiano ya sea a entidades públicas y/o privadas.		
Formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"	<b>X</b>	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	<b>X</b>	
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	<b>X</b>	
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	<b>X</b>	

**d) Capacidad en materia de personal**

Requisitos	RVC Empresa Constructora de Ricardo Andres Leon Villamayor	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de Obras (con título de Ingeniero Civil o Arquitecto como mínimo de 5 años de experiencia) Residente de Obras (como mínimo de 5 años de experiencia) Encargado Administrativo (como mínimo de 5 años de experiencia) Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El personal deberá permanecer en la obra durante el periodo de ejecución.	<b>X</b>	
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	<b>X</b>	
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	<b>X</b>	
Copia de CI, título profesional, registro MOPC vigente y patente profesional vigente del director de obras residente	<b>X</b>	
Declaración Jurada de permanecer en la obra durante el periodo de ejecución firmada por el Jefe o Superintendente de Obras	<b>X</b>	





**MUNICIPALIDAD**  
**Tte. 1° Manuel Irala Fernández**  
**¡Unidos por un distrito mejor!**

**MISION:** Gerenciar recursos para brindar servicios con eficiencia y transparencia administrativa; a fin de responder a las demandas sociales y al progreso social del Distrito en los siguientes ámbitos: salud, educación, cultura, comunicación, producción, medio ambiente, infraestructura, tecnología; que involucre a todos los sectores, considerando la diversidad poblacional.

**COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 03/2024**

Formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"	<b>X</b>	
---	----------	--

**e) Capacidad en materia de equipos**

Requisitos	RVC Empresa Constructora de Ricardo Andres Leon Villamayor	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Mezcladora (cemento) Carretillas Hormigonera Herramientas de mano de albañilería. Camiones para transporte de materiales (camión de carga, capacidad no menor de 5 toneladas) 1 (un) Camioneta de apoyo Chalecos reflectivos, cascos, guante escalera dobles y simples y/o andamios modulados Botiquín de Primeros Auxilios en obra Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	<b>X</b>	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	<b>X</b>	
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	<b>X</b>	
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	<b>X</b>	
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	<b>X</b>	





**MUNICIPALIDAD**  
**Tte. 1° Manuel Irala Fernández**  
**¡Unidos por un distrito mejor!**

**MISION:** Gerenciar recursos para brindar servicios con eficiencia y transparencia administrativa; a fin de responder a las demandas sociales y al progreso social del Distrito en los siguientes ámbitos: salud, educación, cultura, comunicación, producción, medio ambiente, infraestructura, tecnología; que involucre a todos los sectores, considerando la diversidad poblacional.

**COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 03/2024**

**12) Análisis del Acta de Apertura**

El Arquitecto Alfredo Medina representante de la Empresa 21 de Diciembre deja constancia sobre la Empresa Construcciones JV, que no presenta la constancia de visita de obra que es de carácter obligatorio conforme al Pliego de Base y Condiciones.

**Criterio del comité:** se constata que según el Acta de visita al sitio de obras el oferente Construcciones JV de Juan José Varela Duarte participó de la visita al sitio de la obra.

**ACTA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA**

En la ciudad de Teniente I Manuel Irala Fernández, Departamento Presidente Hayes, Republica de Paraguay, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, siendo las 10:00 hs se da inicio a la visita del sitio de obras en el marco de la convocatoria a Menor cuantía "Construcción de dos aulas, un aljibe y un sanitario" con ID N° 440618, en presencia de la Arq. Marcos Flores, Encargada del Departamento de Obras, quien fija domicilio legal para este acto en la ciudad de Teniente I Manuel Irala Fernández, en representación de la Municipalidad de Irala Fernández.

También se encuentran presentes el Sr. Estanislao Varela con CI N° 3761083 en representación de la firma F.F. Favarito y el Sr. Claudia Pelaez con CI N° 1.357.178 en representación de la firma F.F. G. Construcciones.

Los sitios de obras visitados fueron los siguientes:

- ✓ Escuela Básica "13 de marzo" de la Comunidad Indígena 10 Leguas Carandilla

No existiendo otro punto que tratar, y siendo las .... hs se da por terminado este acto y en prueba de conformidad firman al pie del presente para lo que hubiere lugar. -

*[Signature]*  
 F.F.G. Construcciones

*[Signature]*  
 Estanislao Varela

*[Signature]*  
 Arq. Alfredo Medina  
 RUC 1.028.023-5  
 23 DE DICIEMBRE

*[Signature]*  
 Arq. Marcos Flores  
 Encargada de Obras  
 Municipalidad de Irala Fernández

*[Signature]*  
 R.V.S.  
 Empresa Constructora  
 De Ricardo Ledo Villamoyor  
 R.U.C. 2.171.803-3  
 Paraguay

Construcción JV 2559093  
*[Signature]*





**MUNICIPALIDAD**  
**Tte. 1° Manuel Irala Fernández**  
**¡Unidos por un distrito mejor!**

**MISION:** Gerenciar recursos para brindar servicios con eficiencia y transparencia administrativa; a fin de responder a las demandas sociales y al progreso social del Distrito en los siguientes ámbitos: salud, educación, cultura, comunicación, producción, medio ambiente, infraestructura, tecnología; que involucre a todos los sectores, considerando la diversidad poblacional.

**COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 03/2024**

**13) Disponibilidad Presupuestaria**

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Tte. 1° Manuel Irala Fernández para el Ejercicio Fiscal 2024, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria el objeto de gasto 522 30 03 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Menor Cuantía Nacional N° 04/2024 "Construcción de 02 aulas, 01 aljibe y 01 sanitario en la Esc. Bas. N° 8191 "13 de marzo" ID 440618., dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido la Ley 7021/2022.

**14) Conclusión**

Que, los oferentes **F&G Construcciones de Claudia Rossana Peláez Riquelme y Empresa 21 de diciembre de Alfredo Gustavo Medina Núñez** no cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial, ya que según lo establecido en el PBC y el SICP el tipo de Garantía de mantenimiento de la oferta debía ser instrumentada a través de una Garantía Bancaria o Póliza de seguros, sin embargo los oferentes presentaron solo una Declaración Jurada de mantenimiento de la oferta por lo que sus ofertas quedaron desechadas.

Que el oferente **Construcciones JV de Juan José Varela Duarte** no respondió a la solicitud de documentos formales del comité por lo que su oferta quedó desechada.

Que la firma **RVC Empresa Constructora de Ricardo Andrés León Villamayor** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única





**MUNICIPALIDAD**  
**Tte. 1° Manuel Irala Fernández**  
**¡Unidos por un distrito mejor!**

**MISION:** Gerenciar recursos para brindar servicios con eficiencia y transparencia administrativa; a fin de responder a las demandas sociales y al progreso social del Distrito en los siguientes ámbitos: salud, educación, cultura, comunicación, producción, medio ambiente, infraestructura, tecnología; que involucre a todos los sectores, considerando la diversidad poblacional.

**COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 03/2024**

vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

**15) Recomendación**

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a **Menor Cuantía Nacional N° 04/2024 "Construcción de 02 aulas, 01 aljibe y 01 sanitario en la Esc. Bas. N° 8191 "13 de marzo" ID 440618**, a la firma **RVC Empresa Constructora de Ricardo Andres Leon Villamayor con RUC 2129803-3** por valor de **Gs. 460.749.992 (Guaraníes cuatrocientos sesenta millones setecientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y dos).**-

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, **SUGIRIENDO** la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. -

Se aclara que le procedimiento de evaluación culminó en fecha cuatro de septiembre del año dos mil veinticuatro a las 08:30 horas. -

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. -

  
  
**Claudia Stela Salinas Cuevas**  
Responsable de la UOC  
Municipalidad de Tte. Irala Fernández